

# ANUNCIA EL MINISTERIO DE FOMENTO

## *El Ministerio de Fomento confirmó multas al "Garage Automático Torre Phelps" y Abastos "Alegría"*



*Dr. Luis Enrique Scarciolfo*  
Director de Comercio

**"No permitiremos alteración en los precios y protegeremos permanentemente al consumidor".**

En su política de protección al consumidor y fiscalización permanente, el Ministerio de Fomento confirmó multa por 5.000 bolívars, impuesta al "Garage Automático Torre Phelps", por no expresarse en los tickets que entregan al público la tarifa a cobrarse por la primera hora de servicio.

Tal anomalía infringe lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral a) de la Resolución de este Despacho N° 1.246 del 29 de Marzo de 1972, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 176 del 15 de Agosto de 1944.

Agrega la información de Min-Fomento que debido a que dentro de la apelación hecha por el ciudadano José Manuel Luis Hernández, en su carácter de Gerente del estacionamiento antes mencionado, no se demuestra que el recurrente sea insolvente o que carezca de capacidad económica suficiente para cancelar la multa impuesta; por cuanto el interesado no ha presentado ningún alegato suficiente para desvirtuar lo actuado, el Despacho confirma en todas sus partes la Resolución N° 5.577 del 24 de Noviembre de 1972, mediante la cual se impuso la multa antes señalada.

El Ministerio de Fomento confirmó también la multa impuesta al fondo de comercio denominado Abastos "Alegría", por la cantidad de UN MIL bolívars, con motivo de haber infringido lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto sobre Política Lechera N° 328 del 23 de Junio de 1970.

En efecto en el Decreto antes señalado se fija el precio máximo de venta de la leche en polvo nacional e importada de 26% y 27% de contenido de grasa, el cual fue aumentado por el mencionado Abastos "Alegría".